GOBIERNO DE CORDOBA

"2019 Año del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española en la Provincia de Córdoba"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÓRDOBA, 29 AGO 2019

VISTO: El procedimiento establecido por la Ley N° 10237 y su Decreto reglamentario N° 930/15 respecto a la designación de los miembros de los Jurados de Concursos para la cobertura de cargos Directivos;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 253/19 la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos ha convocado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cuarenta y tres (43) cargos de Directores y cinco (5) cargos de Vicedirectores de esa Dirección General;

Que en esta instancia procede la designación de los Miembros de los jurados de cada uno de los concursos convocados;

Que por Resolución Ministerial N° 172 de fecha 22 de febrero de 2019 se delegó en la Secretaría de Educación la facultad de designar los miembros titulares y suplentes que conforman los jurados de concursos para la cobertura de cargos directivos y de inspección, para las convocatorias que se realizaren en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial en el ciclo lectivo 2019;

Que conforme lo expresado y según las previsiones del Art.6° de la Ley N° 10237 y Art. 29° del Decreto 930/15 es necesario efectuar la designación de los integrantes del Jurado, dos miembros en representación del Ministerio y un miembro designado por la entidad gremial más representativa;

Que oportunamente se procederá a la elección que efectúan los aspirantes, donde será designado el integrante del Jurado que representara a los mismos;

Por ello y lo establecido en los instrumentos legales referidos en el presente;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

509

Art. 1º- DESIGNAR a los Miembros titulares y suplentes que conforman los Jurados de cada uno de los concursos convocados por la Dirección General que se menciona en el Anexo N° I, compuesto de una foja, que representan al Ministerio de Educación y nominar a los miembros titulares y suplentes elegidos por la entidad gremial con mayor representatividad en la Provincia, en este caso la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (U.E.P.C.).

Art. 2º- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 509

DP/pc

Prof. Delia M. Provinciali
Secretaria de Educación
MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO I (foja 1)

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS
(RES. N° 253/19)

JURADO EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JURADO:

TITULAR	
PARRELLO, María Ángela	D. N. I. N° 10.744.664
PONCE, María Eugenia	D. N. I. N° 21.757.479
SUPLENTE	
FINOCCHI, Sandra Marcela	D. N. I. N° 17.001.642
ALGARBE, Andrea Mabel	D. N. I. N° 23.171.074

JURADO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD GREMIAL

JURADO:

TITULAR	
VARGAS, Elvira Palmira	D. N. I. N° 17.350.125
SUPLENTE	
CALDARONE, Alicia María	D. N. I. N° 12.876.922